

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13167 OURENSE

Edicto.

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia, n.º 4, de lo Mercantil de Ourense, anuncia:

Que en la PAC 189-13-1, referente al concursado OBRAS CAMINOS Y ASFALTO, S.A., por auto de fecha 24 de marzo de 2020, se ha acordado lo siguiente:

Rescindir el convenio y abrir la fase de liquidación del concurso.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC

Se acuerda la disolución de la sociedad OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, S.A., el cese de los administradores que serán sustituidos por la AC, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en procedimiento y en incidentes en los que es parte.

Se acuerda abrir la sección sexta del procedimiento.

Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 24 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A200016956-1